RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de Derecho Administrativo Local Andaluz a celebrar en Sevilla. (I-9701-UN).

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso Derecho Administrativo Local Andaluz (1-9701-UN), que organiza junto con la Fundación Instituto Àndaluz de Derecho Autonómico de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Fechas, lugar de celebración y duración: El curso se celebrará durante los días 27 de febrero, 7, 14 y 20 de marzo de 1997, en Sevilla, en la sede del Salón Grados de la Facultad de Derecho de Sevilla, sita en la Plaza del Cid, s/n, en horario de mañana y tarde, teniendo una duración de 30 horas lectivas.

Segunda. Destinatarios: El curso está dirigido a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. Número de plazas y criterio de selección: El número de plazas es de 50. La selección se efectuará por riguroso orden de presentación de solicitudes de inscripción

Del total de plazas se concederán 10 medias becas por el importe de la mitad de la matrícula para favorecer la participación de los destinatarios de Municipios con menor número de habitantes.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 14 de febrero de 1997.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo recogido en el Anexo II, a la sede de la Fundación Instituto Ándaluz de Derecho Autonómico, sita en Avda. del Cid, s/n, Sevilla.

La remisión de las solicitudes podrá efectuarse mediante Fax al núm. 95/455 12 77.

La relación de los solicitantes que resulten seleccionados se expondrá en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Fundación Instituto Andaluz de Derecho Autonómico.

Quinta. Derechos de matrícula: Los interesados que resulten seleccionados habrán de efectuar el ingreso de los derechos de matrícula por importe de 50.000 pesetas, excepto los becarios que será a razón de 25.000 ptas., en la cuenta corriente de la citada Fundación en la Entidad Bancaria que se indica: El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (2098), Sucursal de República Argentina, 48 de Sevilla (0005) D.C. 25, cuenta corriente núm. 0139039902.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será de 0,25 puntos.

Séptima. Certificados: Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del correspondiente certificado acreditativo.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

CURSO DE DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL **ANDALUZ**

AVANCE DE PROGRAMA

La posición de las Corporaciones Locales en el sistema de Administraciones Públicas.

La autonomía Local en el Estado compuesto.

La posición de la Provincia en el Derecho Local andaluz.

Las competencias Locales.

Asociación municipal.

Los servicios públicos locales.

El sector público local andaluz.

La situación del Régimen Local en Cataluña.

La contratación en las Corporaciones Locales.

La potestad sancionadora de los entes locales.

Corporaciones Locales y Medio Ambiente. Las haciendas Locales en Andalucía.

Los Municipios costeros.

Competencias autonómicas y locales en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

La descentralización territorial.

Las entidades supramunicipales en el Derecho alemán.

ANEXO II

CURSO DE DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL **ANDALUZ**

Sevilla, del 27 de febrero al 20 de marzo de 1997

BOLETIN DE INSCRIPCION

Apellidos y Nombre:
DNI:
Domicilio:
Población: Provincia C.P
Teléfono: Fax:
Corporación:
Vinculación a la misma:
Escala, Subescala, Categoría:
Grupo: Puesto de Trabajo
'
En de 1997.
Fdo

Derechos de matrícula: 50.000 ptas. (Becarios: 25.000 ptas.). FUNDACION INSTITUTO ANDALUZ DE DERECHÓ AUTONOMICO (Decanato de la Facultad de Derecho). Avda. del Cid, s/n. 41071 Sevilla.

> CORRECCION de errores a la Orden de 10 de diciembre de 1996, por la que se concede una subvención de cincuenta millones de pesetas a la Diputación Provincial de Jaén para financiar la primera fase de construcción de los Parques de Bomberos de Ubeda, Alcalá la Real, Andújar y La Carolina. (BOJA núm. 2, de 4.1.97).

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 10 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 1997), se observan los siguientes errores que han de ser corregidos:

- En la pág. 56, segunda columna, en el artículo Primero de la Orden, en el apartado referente a distribución de la subvención debe decir:

«El total de la subvención tendrá la siguiente distribución:

- Obras del Parque de Bomberos de Ubeda: 12.673.665 ptas.
- Obras del Parque de Bomberos de Alcalá la Real: 12.919.978 ptas.
- Obras del Parque de Bomberos de Andújar: 12.298.087 ptas.
- Obras del Parque de Bomberos de La Carolina: 12.108.270 ptas.

Sevilla, 21 de enero de 1997

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. Expte.: J/248.

Beneficiario: Quimi-Control, S.L. Municipio y Provincia: Linares (Jaén). Importe subvención: 13.781.560 ptas.

Núm. Expte.: J/255.

Beneficiario: B. Braun Medical, S.A. Municipio y Provincia: Jaén.

Importe subvención: 18.220.800 ptas.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 y el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, este Consejo ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a los agentes sociales por su participación, como miembros, en los Organos Colegiados del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en las siguientes cuantías:

A la Confederación de Empresarios de Andalucía, 1.266.000 ptas.

A la Unión General de Trabajadores de Andalucía, 633.000 ptas.

A Comisiones Obreras de Andalucía, 633.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

> RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Formación y Divulgación.

Núm. Expediente: FC.03.SE/96. Beneficiario: Manzonia, S.C.A.

Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).

Subvención: 161.000 ptas.

Núm. Expediente: FC.05.SE/96.

Beneficiario: Agencia de Comunicación Gráfica,

S.C.A.

Municipio y provincia: Sevilla. Subvención: 108.000 ptas.

Núm. Expediente: FC.06.SE/96. Beneficiario: Diseño Sur, S.C.A.

Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).

Subvención: 110.000 ptas.

Núm. Expediente: FC.07.SE/96. Beneficiario: Valeme, S.C.A.

Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).

Subvención: 287.000 ptas.

Núm. Expediente: FC.08.SE/96. Beneficiario: Jardiman, S.C.A.

Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).

Subvención: 170.000 ptas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que en Anexo se citan, para la Promoción Socio-Laboral en el Medio Urbano, regulado por la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.